

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Procedimiento: Contrato abierto conforme a lo establecido en las instrucciones Internas de Contratación de CONTURSA.

Órgano de contratación: El Consejero Delegado, en base a las competencias conferidas por el Consejo de Administración.

Denominación del contrato: Contratación de los servicios de Producción Técnica de Eventos para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. (CONTURSA)

Objeto del contrato: El objeto de este contrato consiste por un lado, en la venta de servicios a expositores, congresistas y clientes y, por otro, de las labores propias de Producción Técnica tanto de los servicios vendidos como del resto de servicios estructurales que presta CONTURSA a sus clientes, coordinando las labores propias de la operativa en los citados eventos.

Justificación de la necesidad de realizar contratación: Resulta necesaria la contratación del servicio debido a la necesidad de contar con el mismo para el normal desarrollo de la actividad y no contar CONTURSA con la capacidad técnica y operativa de realizarlo con sus propios medios.

Duración del contrato: 1 año.

Prórrogas del contrato: Se contempla dos prórrogas de duración anual cada una de ellas.

Lugar de ejecución del contrato: En las dependencias de la empresa adjudicataria, así como donde Contursa desarrolle su actividad.


Importe de Licitación (Importe correspondiente al periodo inicial del contrato, IVA excluido): 477.801,90 €

Importe de Licitación IVA incluido: 578.140,30 €

Importe estimado: (Importe de licitación más el importe correspondiente a las posibles prórrogas, así como el importe de modificación, IVA excluido):1.863.427,41 € (IVA no incluido)

Forma y periodicidad de pago: Previa presentación de la correspondiente factura por los servicios prestados, las mismas serán abonadas de manera mensual.

Código Seguro de verificación+jXtFregMkZA7ANHSvzDgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/+jXtFregMkZA7ANHSvzDgg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Manuel del Rio Castillo	FECHA	21/06/2022
	Laura Rubiales Solis		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/2
 +jXtFregMkZA7ANHSvzDgg==			

Quedando acreditada la necesidad del contrato que se pretende licitar, así como certificando que no se está alterando el objeto del mismo con el fin de evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, y considerando que la prestación de servicios/entrega de suministros tiene autonomía y sustantividad propias, se propone la misma al Órgano de Contratación, por el responsable técnico de la misma.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

CONTURSA

Código Seguro de verificación+jXtFregMkZA7ANHSvzDgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/+jXtFregMkZA7ANHSvzDgg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Manuel del Rio Castillo	FECHA	21/06/2022
	Laura Rubiales Solis		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+jXtFregMkZA7ANHSvzDgg==	PÁGINA 2/2



+jXtFregMkZA7ANHSvzDgg==